

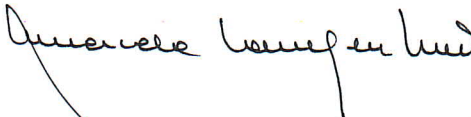
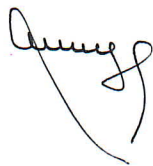


ACTA. En Montevideo, el día **cinco de junio de dos mil veintitrés** siendo hora catorce y treinta, en mi calidad de Escribana Pública funcionaria de la **DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA (DGEIP)** y a solicitud de la Sección Concursos No Docentes de la División Gestión Humana, me constituyo en la misma a los efectos de presenciar el sorteo de los inscriptos para el **"Llamado público y abierto a la ciudadanía para cubrir cargos contratados a Nivel Nacional del Escalafón "F", Grado 1, Auxiliar de Servicio en cumplimiento a lo establecido en la Ley 19684"**, que se tramita en el *Expediente Apia N° 2022-25-2-008917*, el que es realizado por medio del programa informático elaborado por la División Tecnologías de la Información del Organismo. Se encuentran presentes: la funcionaria de la sección Concursos No Docentes de la División Gestión Humana, Vanessa Rodríguez, y la funcionaria Nadia Bianchi del Departamento de Servicio Técnico de la División Tecnologías de la Información. La mencionada Vanessa Rodríguez me proporciona el listado de los aspirantes inscriptos, que suman la cantidad de 589 (quinientos ochenta y nueve). Se procede a realizar el sorteo a fin de determinar el orden de prelación entre los mismos, el que se reproduce en el listado adjunto que se considera parte integrante de la presente. Y para constancia de lo actuado, previa lectura, se suscribe la presente en el lugar y fecha antes indicados.

FIRMADO: Hay dos firmas ilegibles pertenecientes a VANESSA RODRÍGUEZ y NADIA BIANCHI. HAY UN SIGNO NOTARIAL- MARCELA LANGENHIN- -----

CONCUERDA bien y fielmente con el documento público original de igual

tenor que tuve la vista y con el cual lo cotejé en todas sus partes. **EN FE DE ELLO,** a solicitud de la DGEIP y para su agregación a expediente, expido el presente testimonio por exhibición en doce hojas (12) de papel simple y la presente en papel membretado de ANEP-DGEIP, en mi carácter de Escribana Pública funcionaria de la referida Dirección General, por lo que esta actuación está exonerada de aportes a Caja Notarial así como del uso de papel notarial y lo sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de junio de dos mil veintitrés. -



Marcela Langenhin Vaucher
Escribana Pública
Departamento Notarial
Dirección General de Educación Inicial y Primaria